

rente testimonio, que presento, y ~~Junio~~ se
ñalado con la letra G. Continuo la Ciudad,
y el Capitulane, su Emperay odiora con
su Cano en la protesta que acondo, en Cabildo
de treinta o ygo noventa años, para que estan
do el propietario del oficio en el Pueblo no enna
dicho d'utiente, viniendo con esto a admin
el no del mismo oficio ponga personas, con
que por una parte tienen repugnado, y con efec
to se o ven repugnan, con anexo a derecho,
y a la Real Cedula que es no a título, de te
niente; lo que es a crédito del testimonio
señalado con la letra H. Haviendo asy
en Cabildo a Venne y no o ygo no Cleva
do sin citacion, y claudeniamente acon
do tanteary conmin la tenencia del
Cano, para a un solo del cuerpo, como se
pueva con el testimonio señalado con el

